

ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO PARA LA IDENTIFICACIÓN Y CONTROL DE LA ETIOLOGÍA DE PATOLOGÍAS RENALES DEL LINCE IBÉRICO.

Nº Expediente: TGA000702
Importe: Importe licitación: 190.000,00 €
Minis./Consejería: MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO (ADMINISTRACIÓN CENTRAL)
Organismo: EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A. (TRAGSA)
Ámbito: LICITACIONES DE AMBITO GENERAL
Presentación: 14:00 h. del día 24/05/2010
Plazo apertura: 10:05 h. del día 25/05/2010
Tipo Procedimiento: SIN DEFINIR
Más información: Ramón Fernández Gómez Email: rfernand9@tragsa.es Teléfono: 91-322-66-23 Fax: 91-396-91-72
Lugar Presentación: - C/ Conde de Peñalver nº 84, 2ª planta Madrid - 28006. MADRID
Boletín: TRAGSA Nº0 de 13/05/2010
Referencia: 052547/10

Ref: TGA000702 - TRAGSEGA

[Descargar Pliego](#)

Datos de Publicación:

Asistencia técnica para la realización de un estudio para la identificación y control de la etiología de patologías renales del lince ibérico.

Importe licitación:
190.000,00 €
Plazo de ejecución:
30 de junio de 2013
Ubicación del bien o servicio:
Toda España
Recogida de la documentación e información:
hasta las 14:00 h. del día 24/05/2010
Presentación de ofertas:
hasta las 14:00 h. del día 24/05/2010
Dirección:
C/ Conde de Peñalver nº 84, 2ª planta
Madrid - 28006. MADRID

Acto Público de Apertura de Ofertas:

Hora/Fecha:
hasta las 10:05 h. del día 25/05/2010
Domicilio:
C/ Maldonado nº 58, planta baja
Localidad:
Madrid

CP: 28006
Provincia: MADRID

Información Técnica:

Contacto: Ramón Fernández Gómez
Email: rfernan9@tragsa.es
Teléfono: 91-322-66-23
Fax: 91-396-91-72

Información Administrativa:

Contacto: Rosa Mª Ferreira Redondo
e-mail: contratacion@tragsa.es
Teléfono: 91-396-36-58
Fax: 91-396-91-72



PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO PARA LA IDENTIFICACIÓN Y CONTROL DE LA ETIOLOGÍA DE PATOLOGÍAS RENALES DEL LINCE IBERICO

REF: TGA0000702

1. OBJETO DEL PLIEGO

El presente Pliego tiene por objeto recoger las condiciones administrativas, técnicas y económicas básicas por las que se regirá la contratación, por parte de la empresa Sanidad Animal y Servicios Ganaderos, S.A. (En adelante TRAGSEGA), de la realización de los trabajos de asistencia técnica para la realización de un estudio de investigación de patologías de lince ibérico (*Lynx pardinus*)

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

El Lince ibérico es una especie emblemática en la Península Ibérica, la cual ha ido sufriendo una regresión progresiva en las últimas décadas, llegando a ser declarado como en “peligro de extinción” desde el 5 de abril de 1990 en el Catálogo Nacional de especies amenazadas (RD 439/1990), y en Peligro Crítico en el Libro Rojo Nacional.

Sumado a las causas que históricamente han provocado el descenso de las poblaciones de este felino (disminución de las poblaciones de conejo, atropellos, etc.), un estudio realizado entre los años 1998 y 2006 descubrió un alto índice de patología renal en el lince ibérico tanto en cautividad como en libertad (Jiménez et al.2008), confirmándose este hecho al detectarse a principios de 2009 que algunos lince del programa de cría en cautividad presentaban síntomas compatibles con enfermedad renal. A pesar de la batería de pruebas a la que fueron sometidos, no se pudo concretar la causa concreta de este problema.

Por el momento solo han llegado a morir por ésta enfermedad animales en cautividad y sigue sin conocerse su etiología. En marzo de 2010 el número de lince muertos por esta patología renal ha ido en aumento y se prevé que continúe las bajas, debido a que se han detectado más animales que presentan los mismos síntomas que los animales ya fallecidos.

Las actividades del proyecto irán encaminadas a determinar un mayor conocimiento de la extensión y gravedad de las lesiones y afectación de los órganos de los animales, la determinación de los rangos de normalidad de los distintos parámetros fisiológicos del lince y el origen de la enfermedad renal. Para ello, se realizarán ensayos tanto sobre muestras archivadas como de nueva obtención siendo las que se describen a continuación:

- Estudio de la existencia de vasculitis por ICs en órganos linfoides, riñón, pulmón, hígado, piel, aparato reproductor, músculo estriado y miocardio, mediante histopatología, microscopía electrónica, técnicas inmunohistoquímicas y de inmunomicroscopía electrónica para el conocimiento de la extensión y patogénica de la enfermedad.
- Puesta a punto de técnicas inmunohistoquímicas en tejidos en parafina para la detección de virus felinos relacionados con patologías por ICs, que pueden afectar al lince ibérico, como complemento al diagnóstico habitual serológico y mediante PCR, y para relacionar o no la presencia de virus con las alteraciones estudiadas
- Detección de posibles animales enfermos de inmunodeficiencia clínica y enfermedad renal mediante el análisis de los parámetros hematológicos y urinarios rutinarios (leucograma, gammaglobulinas, urianálisis...) y no rutinarios (proporción de poblaciones leucocitaria en sangre mediante citometría de flujo y ensayos de linfoproliferación). Estudio de su evolución.
- Valoración de la funcionalidad de células T mediante la medición de IFN- γ en el lince ibérico. Medición de la producción de IFN- γ por los linfocitos T.
- Detección de fracciones inmunoglobulínicas (IgA, IgG, IgM) en muestras de sangre de lince ibérico.
- Realización de pruebas de diagnóstico de serología autoinmune específicas para el lince ibérico para descartar o determinar el posible origen autoinmune de la enfermedad.

- Establecimiento de los valores de referencia sanguíneos, cito métricos y urinarios del lince ibérico.
- Caracterización de los grupos sanguíneos en el lince ibérico para facilitar la realización de transfusiones en casos necesarios.

Para la realización de los objetivos anteriormente expuestos será necesario la utilización y estudio de las siguientes muestras:

2.1. Muestras archivadas (Linces necropsiados previamente):

2.1.1.- Tejidos en formol y parafina.

Para la realización del estudio se contará con las muestras de tejidos archivadas, y obtenidas de linces ibéricos necropsiados en el Parque Nacional de Doñana y en el C.A.D. (Centro de análisis y diagnóstico de la fauna silvestre, Sevilla) desde 1998 hasta 2006 y que han servido para establecer el diagnóstico histopatológico y para los diversos estudios realizados previamente. Son muestras disponibles en el laboratorio de Anatomía Patológica de la Facultad de Veterinaria de la UCM y de las que se conoce en la mayoría de los casos la sintomatología del animal previa a la muerte las lesiones encontradas y la positividad o no a agentes infecciosos.

2.1.2.- Tejidos en congelación

Muestras en congelación de bazo y riñón, recogidas en necropsias desde el año 2005, conservadas en moldes y medio especiales (OCT) y válidas para hacer cortes con criostato (muestras de 5 animales). Estas muestras se conservan en el laboratorio de Anatomía Patológica de la Facultad de Veterinaria.

2.2. Nuevas muestras de lince ibérico.

Procedentes de necropsias y de animales vivos (sangre y orina).

2.2.1.- Tejidos en formol y parafina

En el curso de la necropsia de los lince que mueran durante la realización del proyecto, se obtendrán muestras de diversos tejidos que se fijarán en formol taponado y se incluirán en parafina, para establecer el diagnóstico histopatológico y realizar las técnicas inmunohistoquímicas pertinentes así como la inmunomicroscopía electrónica.

2.2.2.- Tejidos en congelación

Nuevas muestras de bazo, riñón, hígado, estómago y músculo en congelación para el estudio inmunohistoquímico.

2.2.3.- Muestras fijadas en glutaraldehido

Muestras para estudios de microscopía electrónica de transmisión (ganglios linfáticos, tejido linfoide asociado a mucosas, bazo, riñón, pulmón, hígado, piel, aparato reproductor, músculo estriado y miocardio).

2.2.4. Fluidos orgánicos

Se tomarán muestras de sangre y orina de aquellos lince vivos (libres y cautivos) en los que se den las circunstancias que faciliten esta toma (trampeo, etc.).

2.3. Calendario de entregas y certificaciones

Cada seis meses se entregará un informe con los avances de la investigación. En caso de obtenerse resultados que se considere importante dar a conocer a los equipos implicados



se entregará un informe extraordinario.

Asimismo, al final del encargo se presentará un informe de síntesis de los avances obtenidos y una propuesta para la continuación de las actividades.

3. PRESUPUESTO

El presupuesto estimado para la realización de esta Asistencia Técnica es de CIENTO NOVENTA MIL EUROS (190.000,00 €), IVA no incluido.

En el presupuesto se desglosarán las cantidades de los siguientes conceptos por anualidades: gastos necesarios para la Asistencia técnica, materiales para la toma de muestra, gastos de mantenimiento y desplazamientos, gastos de análisis y todos aquellos gastos en los que se prevea incurrir a lo largo del proyecto.

4. DISPOSICIONES RELATIVAS AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Información general

La presentación de la correspondiente proposición presupone la aceptación incondicionada, por parte del licitador, de todas las cláusulas de este pliego sin salvedad.

Las ofertas deberán ser presentadas en el modelo que se adjunta al presente pliego como Anexo nº 1, debiéndose incluir toda aquella documentación que los licitadores estimen conveniente para la acreditación de la experiencia requerida y para la valoración de los criterios de adjudicación establecidos en el presente pliego.

Junto con la oferta económica deberá presentarse la siguiente documentación:

- Curriculum vitae del Director/Responsable del proyecto de investigación que deberá estar en posesión de su título de Doctor en Veterinaria.



- Así mismo, el ADJUDICATARIO deberá acreditar, mediante declaración responsable, la distinta formación recibida en materia de formación científica, y formación específica en Anatomía Patológica e histopatología Veterinaria
- Declaración responsable que acredite la experiencia en toma de muestras para estudios anatomopatológicos e inmunohistoquímicos, realización de necropsias, diagnósticos post mortem y toma de muestras y en organización y dirección de equipos, que incluirá una relación de los trabajos realizados, el importe de los mismos, las fechas de realización y el cliente para el que se realizaron.
- El adjudicatario deberá demostrar experiencia suficiente en la participación de estudios sobre patologías renales en lince ibérico

Por último para facilitar la formalización del contrato, se deberá aportar con la oferta la escritura de poder del firmante del contrato, y las certificaciones de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativas de que el licitador se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, respectivamente.

Plazo y lugar de presentación de las ofertas

Las ofertas deberán ser entregadas en sobre cerrado, indicando en el mismo la referencia del concurso (**TGA0000702**) y dirigido a la Unidad de Gestión de Contratación, con anterioridad a las 14:00 horas del día 24 de mayo de 2010 en las oficinas del Grupo TRAGSA sitas en: 28006 Madrid, calle Conde de Peñalver, 84, 2ª planta, en horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 horas a 18:00 horas, de lunes a jueves, y los viernes, de 9:00 a 14:00 horas, no teniéndose en consideración ninguna oferta que se haya recibido mediante procedimiento que no permita garantizar el secreto de la misma.

Una vez entregada o remitida la correspondiente oferta, no podrá ser retirada, salvo motivo justificado y, en todo caso, antes del acto de apertura, momento a partir del cual, no será devuelta ninguna documentación presentada por los ofertantes hayan resultado o no adjudicatarios.



Acto público de apertura

El acto público de apertura de las ofertas recibidas se celebrará el día 25 de mayo de 2010, a las 10:05 horas, en las oficinas del Grupo TRAGSA, anteriormente indicadas.

5. ADJUDICACIÓN

Con posterioridad a la apertura de ofertas, TRAGSEGA procederán a su estudio y valoración, seleccionando al licitador cuya oferta considere más conveniente, teniendo en cuenta los criterios siguientes:

- Mejora del presupuesto base de licitación establecido en el presente pliego. (40 puntos) Se atribuirán 40 puntos al ofertante cuya proposición económica sea más baja, valorándose a los demás conforme a la fórmula $X = 40 - ((n/a)-1) \times 100$, siendo "X", la puntuación del ofertante, "n", el importe de la oferta a valorar, y "a" el importe de la oferta más económica, con un valor mínimo de cero puntos.
- Condiciones técnicas. Hasta 60 puntos
El ofertante presentará una memoria científico-técnica en el que describirá la metodología y plan de trabajo y los medios puestos a disposición. Se pondrá especial interés en que las técnicas descritas sean específicas para el linco ibérico y que se realicen en organismos de investigación

Tendrán preferencia en la adjudicación de los contratos las proposiciones presentadas por aquellas empresas públicas o privadas que, en el momento de acreditar su solvencia técnica, tengan en su plantilla un número de trabajadores minusválidos no inferior al 2 por 100, siempre que dichas proposiciones igualen en sus términos a las más ventajosas desde el punto de vista de los criterios objetivos que sirvan de base a la adjudicación. A tales efectos, los licitadores aportarán la documentación acreditativa del número de minusválidos incluidos en su plantilla. Si varias empresas licitadoras de las que hubieren empatado en cuanto a la proposición más ventajosa acreditan tener relación laboral con personas con discapacidad en un porcentaje



superior al 2 por ciento, tendrá preferencia en la adjudicación del contrato el licitador que disponga del mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad en su plantilla.

Con carácter previo a la adjudicación, TRAGSEGA podrán solicitar a los licitadores, con relación a su oferta, las aclaraciones e informaciones que considere precisas para adoptar su decisión.

TRAGSEGA tendrá alternativamente la facultad de adjudicar el contrato a la proposición más ventajosa, conforme a los criterios establecidos, ó declarar desierto el concurso. En todo caso, y con independencia de la notificación de la adjudicación al adjudicatario, no se generará derecho económico alguno a favor de éste hasta que se formalice el correspondiente contrato.

6. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Seleccionada por TRAGSEGA la oferta más adecuada, en consideración a los criterios señalados en el presente Pliego, y comunicada tal circunstancia al adjudicatario, este entregará, en el plazo máximo de diez días, la documentación que se especifica a continuación, en el caso de que no la hubiera adjuntado a la oferta económica:

- C.I.F. de la empresa.
- DNI del empresario o del representante de la empresa firmante de la oferta.
- Escritura de poder del representante de la empresa firmante de la oferta.
- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativa de que la empresa se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Certificación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria acreditativa de que la empresa se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, con un plazo de validez de doce meses.
- Otra documentación adicional que pueda ser estimada conveniente en atención a las características de la oferta.

La formalización del contrato se hará en documento privado o en escritura pública, en el



supuesto de que así lo solicitase el adjudicatario. En este último caso, los gastos derivados de la formalización del contrato y del otorgamiento de la escritura pública serán de cuenta del adjudicatario.

Formará parte del documento en que se formalice el contrato, un ejemplar de este Pliego, que será firmado por el adjudicatario.

7. REVISIÓN DE PRECIOS

El adjudicatario renuncia a la revisión de los precios ofertados.

8. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El adjudicatario se obliga expresamente al cumplimiento de los requisitos exigidos por la legislación vigente con relación al objeto de su actividad y del contrato, así como al cumplimiento de los requisitos técnicos, y de calidad y cantidad, que se sean exigidos por TRAGSEGA y que se especifiquen en el contrato, en atención a lo establecido en el presente pliego y en lo ofertado por el adjudicatario. Para acreditar el cumplimiento de tales obligaciones, TRAGSEGA podrá requerir al adjudicatario la presentación de los documentos que considere necesarios para tal fin.

El ADJUDICATARIO desarrollará la actividad con estricto respeto y cumplimiento de la normativa medioambiental vigente. Los trabajos a realizar se llevarán a cabo sin perjudicar el medio ambiente y en particular, sin crear riesgos para el agua, el aire, el suelo, conservando en perfecto estado el entorno en el que se realicen. El ADJUDICATARIO y el personal de él dependiente, cumplirán con toda la normativa interna de TRAGSEGA en materia de medio ambiente, y en especial la referente a la gestión de residuos. El ADJUDICATARIO declara en este acto haber tomado razón suficiente de dicha normativa a todos los efectos.

El ADJUDICATARIO declara conocer las obligaciones legislativas en materia medioambiental que pudieran resultar de aplicación de las actividades por él desarrolladas al amparo del presente



contrato y se compromete a cumplir con todos los requisitos y exigencias legales que en materia de medio ambiente le sea de aplicación.

El personal del ADJUDICATARIO deberá tener capacitación, formación, experiencia y conocimientos técnicos necesarios para el desarrollo de los servicios objeto del contrato, debiendo, en particular, contar con las habilitaciones y licencias exigidas legalmente para la ejecución de los trabajos y cumplir con la totalidad de los requisitos establecidos en los Pliegos.

El ADJUDICATARIO se compromete a mantener ante terceros, durante la vigencia del contrato y a la conclusión de la misma, la confidencialidad debida sobre los trabajos objeto del presente contrato, no pudiendo utilizar la información obtenida para uso particular, cederla a terceros, publicarla y /o reproducirla en cualquier tipo de medio o soporte, siendo considerado como falta muy grave su incumplimiento.

El ADJUDICATARIO deberá conocer suficientemente las condiciones de los trabajos y de todas las circunstancias que puedan influir en su realización, y por lo tanto, no tendrá derecho a reclamación alguna que se funde en datos o antecedentes que puedan resultar incompletos.

El ADJUDICATARIO deberá disponer de los medios materiales y humanos que garanticen la correcta realización de los trabajos, hasta la completa finalización de los mismos.

El ADJUDICATARIO habrá de estar al corriente en el pago de los impuestos que graven el ejercicio de su actividad profesional, en especial del Impuesto de Actividades Económicas.

El ADJUDICATARIO deberá dar cuenta periódicamente y en cualquier momento de la marcha y realización de los trabajos a las personas que TRAGSEGA señale al efecto.

Concluida la ejecución de la totalidad de las prestaciones que integran el contrato, las partes suscribirán la oportuna acta de recepción, en la que constara la conformidad o disconformidad de TRAGSEGA.

Si la ejecución del contrato no se ajustara a las condiciones estipuladas, se harán constar en el documento de recepción las deficiencias observadas, con el fin de que sean subsanadas por el



contratista o se proceda de nuevo a completa ejecución, siempre que TRAGSEGA no opte por la resolución del contrato, de conformidad con lo establecido en el presente Pliego.

9. PLAZOS DE EJECUCIÓN

El plazo de vigencia del contrato comenzará a fecha de firma del contrato, y finalizará el 30 de junio de 2013.

10. FACTURACIÓN Y PAGO

E ADJUDICATARIO expedirá una factura mensual en función de los trabajos efectivamente realizados en las que se detallará el período de facturación, los correspondientes conceptos y la cantidad y el importe de cada uno de ellos. Dicha factura deberá cumplir las exigencias legales vigentes, desglosando, en todo caso, el importe correspondiente al objeto del contrato, del impuesto repercutible al mismo I.

Queda expresamente prohibida la cesión de créditos, derivados de la facturación originada en los trabajos realizados, por cualquiera de las modalidades establecidas en derecho, incluido el factoring, sin que previamente TRAGSEGA autorice expresamente la cesión. En el caso de existir autorización, ésta se realizará crédito a crédito y nunca de la totalidad de ellos.

El importe de las facturas se abonará a los treinta (30) días de la fecha de su conformidad por TRAGSEGA, mediante transferencia bancaria.

11. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Serán causas de resolución del contrato:

- a) La demora en el cumplimiento de los plazos por parte del contratista y el incumplimiento de los plazos a que este obligado.



- b) El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente Pliego o en el contrato.
- c) Asimismo, serán causa inmediata de resolución del contrato de colaboración, el incumplimiento por parte del adjudicatario de sus obligaciones en materia de seguridad y salud laboral para con el personal de él dependiente, así como la falta de adecuación a la normativa vigente de seguridad de la maquinaria y equipos que intervengan en la actuación objeto del contrato.
- d) Aquellas que se establezcan expresamente en el contrato.

Cuando el contrato se resuelva por culpa del contratista, deberá, además, indemnizar a TRAGSEGA los daños y perjuicios causados.

12. EXTINCIÓN DEL CONTRATO

Además, de por las causas de resolución establecidas en el apartado anterior, el contrato se extinguirá por:

- a). La muerte o incapacidad sobrevenida del contratista individual o la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad contratista.
- b). Declaración de concurso o insolvencia
- c). El mutuo acuerdo entre TRAGSEGA y el contratista.

13. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

Por necesidades nuevas o causas imprevistas debidamente justificadas, el importe de los contratos se podrá superar hasta un máximo del 20%, siempre que dicho incremento no suponga un cambio sustancial del mismo.

Excepcionalmente, en caso de necesidad objetiva, y previo acuerdo de TRAGSEGA y el proveedor, se podrá superar el porcentaje citado, debiéndose suscribir la correspondiente adenda al contrato.



Así mismo, se podrán introducir modificaciones no significativas en el contrato que, en todo caso, requerirán la previa aprobación por TRAGSEGA conforme sus normas internas, y la redacción de una adenda al contrato.

14. DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, todos los datos que nos aporta serán tratados de forma estrictamente confidencial y recogidos en un fichero titularidad de la empresa TRAGSATEC, con domicilio en Calle Maldonado, 58 - 28006 Madrid, cuya finalidad es la realización de los procesos de identificación y seguimiento de las licitaciones recibidas.

El ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición se podrá llevar a cabo, en los términos legales establecidos, mediante comunicación a la Dirección de Asuntos Jurídicos del Grupo TRAGSA, a la dirección arriba indicada.

TRAGSEGA mantendrá la más absoluta confidencialidad respecto a los datos de carácter personal de los licitadores a los que haya tenido acceso por la tramitación al presente concurso, y únicamente podrá cederlos a los organismos oficiales a los que esté legalmente obligado, de acuerdo con la legislación vigente, no pudiendo hacerlo con respecto a terceros privados., todo ello de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal y demás Normativa de aplicación.

12 de mayo de 2010



ANEXO Nº1
PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Don/Dña , con domicilio en , provincia de , país , con D.N.I./Pasaporte nº , actuando en representación de la empresa en su calidad de , enterado/a de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del concurso para la contratación de la “**ASISTENCIA TÉCNICA CONSISTENTE EN LA REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO DE INVESTIGACIÓN DE PATOLOGIAS DE LINCE IBERICO Ref: TGA0000702**” se compromete a realizar los trabajos con estricta sujeción a la normativa vigente y al Pliego de Cláusulas Administrativas, Técnicas y Económicas, por la cantidad de:

_____ €, IVA excluido.

Fecha:

Firma y sello de la Empresa



ANEXO II

MODELO DE DECLARACIÓN EXPRESA RESPONSABLE DE ESTAR AL CORRIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DE SEGURIDAD SOCIAL

Don, como
....., de la
Empresa.....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD: Que la empresa a la cual representa, se encuentra al corriente del cumplimiento de las Obligaciones Tributarias y de Seguridad Social impuestas por las Disposiciones vigentes.

(Lugar, fecha y firma)

Sr. Presidente de la Mesa de Contratación de Sanidad Animal y Servicios Ganaderos, S.A.
(TRAGSEGA).